



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0293/08/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/2805

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de agosto de 2024

LUIS CARLOS LOYA TALAMANTES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Agosto de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado LUIS CARLOS LOYA TALAMANTES, FORESTAL SIERRA AZUL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2006/032 de fecha 07 de Julio de 2006, que cuenta con el código de identificación **T08059LOT001** ubicado en CARR. A SAN FRANCISCO DEL ORO S/N, EJIDO CASA COLORADA, C.P. San Francisco del Oro Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 55.243 Metros cúbicos	4	357	360	28179826	28179829	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia Inicial:	274.236	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	01/11/2023
Existencia Final:	5.800	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	08/08/2024

[illegible]

Total						268.43
Coeficiente de transformacion obtenido						

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia Inicial:	470.767	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	27/11/2023
Existencia Final:	33.700	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	08/08/2024

[illegible]

30/11/2023. SE ANEXA COPIAS DE LAS SALIDAS Y CONTINÚA DEL OTRO DE TRANSFORMACIÓN						437.067
Total						
Coeficiente de transformación obtenido						

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia Inicial:	195.633	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	09/02/2024
Existencia Final:	15.743	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	08/08/2024

[illegible]

Total						179.890
Coeficiente de transformacion obtenido						